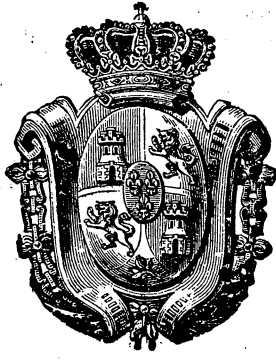


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de Instruccion pública.—Negociado núm. 1.

Por Real orden de 26 de Julio de 1844 se permitió que los cirujanos de tercera clase pudieran pasar á segunda haciendo ciertos estudios en dos años académicos. En consecuencia de esta resolucion las facultades de ciencias médicas elevaron diferentes consultas sobre la manera de ejecutar aquella disposicion; y despues de oido el dictámen del consejo de Instruccion pública se dictó la Real orden de 11 de Octubre del mismo año, en la cual se estableció la manera de hacer los estudios, y se fijó clara y distintamente quiénes tenían derecho á disfrutar de tal beneficio. Esta resolucion ha producido con posterioridad diferentes reclamaciones por parte de los que, teniendo concluida la carrera de cirujanos de tercera clase y careciendo del título de tales, bien por falta de edad ú otras causas, se consideran perjudicados al verse excluidos de la opcion concedida á los cirujanos de mejorar su calidad haciendo ciertos estudios; y deseosa S. M. de evitar ocasiones de reclamacion, y mas si bajo algun concepto pueden aparecer fundadas, ha tenido á bien oír nuevamente el dictámen del consejo de Instruccion pública, y conformándose con él, se ha dignado resolver:

1.º No obstante lo dispuesto en el art. 1.º de la Real orden de 11 de Octubre de 1844 quedan autorizados para matricularse en las asignaturas señaladas en el art. 4.º de la misma todos los que en 26 de Julio del mismo año tuviesen concluida la carrera de cirujanos de tercera clase, hubiesen recibido ó no el título de tales.

2.º Concluidos los dos años que en la precitada Real orden se establecen para el estudio de las materias que deben hacer los que teniendo las circunstancias indicadas en el artículo anterior quieran recibir el título de cirujano de segunda clase, sufrirán el exámen prevenido en el art. 7.º del cap. 16 de la ordenanza de 1804, haciendo el depósito señalado en el art. 16 del citado capítulo, y pagando los demas derechos establecidos.

3.º Lo dispuesto en el artículo anterior se entenderá tambien con los que tengan la calidad de cirujanos de tercera clase; pero en este caso el depósito se reducirá á la diferencia que haya del depósito que hicieron al señalado en el art. 16 del cap. 16 de la ordenanza de 1804.

4.º Quedan derogadas desde esta fecha las Reales órdenes de 11 de Enero y 30 de Marzo de 1833 y 3 de Enero de 1839, por las cuales se autorizaron ciertos beneficios en favor de los que se hallaban cursando la carrera.

5.º Queda vigente en todo lo que no sea contraria á esta Real determinacion la citada Real orden de 11 de Octubre de 1844.

Lo digo á V. I. de la propia orden para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1845.—Pidal.—Señor director de la facultad.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Comunicacion que dirige á este ministerio el regente de la audiencia de Barcelona.

Regencia de la audiencia territorial de Barcelona.—Excelentísimo Sr.: Al concluirse el año anterior vieron con sentimiento los magistrados de esta audiencia que en el estado de los negocios civiles y criminales despachados en la misma durante dicho año habian quedado pendientes en poder de los relatores 197 de los primeros y 101 de los segundos, sin embargo de haberse ocupado en su despacho y sin intermision algunas horas mas de las de ordinaria asistencia; segun tuve el honor de elevar al conocimiento de V. E. en mi comunicacion de 13 de Enero próximo pasado, manifestando como fruto de sus tareas extraordinarias el despacho de 4859 negocios mas que en el año 1843. Por dicho resultado se conoció desde luego que para el total despacho de

los negocios atrasados, sin desatender el de los corrientes, era necesario redoblar los esfuerzos, empleándose al efecto mas horas extraordinarias que en el año último; y unánimes todos los individuos de este tribunal, porque á todos acompañan los mas vivos deseos de secundar las altas miras de S. M. en obsequio de la pronta y cumplida administracion de justicia, han empezado sus tareas, y continúan en ellas, prolongando diariamente el despacho de los negocios, tanto corrientes como atrasados, y logrando asi que de estos los 101 criminales estaban ya despachados en el mes anterior, y de los 197 civiles quedasen únicamente 55 por despachar al recibo de las Reales órdenes de 6 de este mes, como podrá ver V. E. por la certificacion que en cumplimiento de lo prevenido en las citadas soberanas resoluciones acompaño.

El insignificante número de los 55 negocios civiles atrasados, comparado con el de los 499 que quedaron pendientes en el año 1843, y fueron despachados en el anterior, confio, y me atrevo á asegurar á V. E. que, atendido el celo, actividad y constancia de los magistrados de esta audiencia, podrá despacharse en los dias que restan de este mes, sin que por ello sufra atraso alguno el despacho de los demas negocios corrientes, no obstante la multitud de ellos, segun se deja bien conocer por lo despachado en dicho último año; y entonces tendré la satisfacion de poder manifestar á V. E. el cabal cumplimiento de las soberanas disposiciones de S. M.

Lo que tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. por si lo cree digno de la soberana consideracion de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 17 de Febrero de 1845.—Excmo. Sr.—Joaquin Romaguera.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

D. Manuel Sanchez, escribano de cámara por S. M. en esta audiencia territorial de Barcelona, secretario de la junta gubernativa y archivero de la misma,

Certifico: que por la relacion mensual del despacho presentada al señor regente por los relatores del tribunal en 1.º de este mes de Febrero para dirigir el de las respectivas salas, segun fuere el resultado de los negocios pendientes en poder de aquellos, consta que se han despachado hasta el dia 31 de Enero los siguientes:

En la sala primera.....	254
En la segunda.....	189
En la tercera.....	185
Total.....	628

En cuyo total se hallan comprendidos los 101 negocios de lo criminal que quedaron pendientes en 31 de Diciembre último, y un considerable número de los 197 civiles; de modo que siguiéndose el despacho hasta el dia 14 del corriente, en que se recibieron las Reales órdenes de 6 del mismo, quedaban únicamente por despachar 55 negocios de los civiles atrasados. Y para que conste, de mandato del señor regente, doy la presente en Barcelona á 17 de Febrero de 1845.—Manuel Sanchez.

Comunicacion recibida en este ministerio.

Regencia de la audiencia territorial de Granada.—Excmo. señor: El juez de primera instancia del partido de Estepona, en la provincia de Málaga, D. José Hernandez de Padilla, con fecha 4 del corriente me dice lo que sigue:

En la noche del 2 de los corrientes procedí á la captura de Sebastian Sanchez, alias Pelagio, contra quien se siguió causa en rebeldía sobre disparo de un tiro á Manuel Parrado: á la de Antonio de Artiel, José Parrado, Francisco Medina (mayor) y Francisco Medina (menor), juzgados tambien con otros en rebeldía sobre heridas á José Medina: á la de Andres y Diego Holgado, condenados el primero en presencia y el segundo en rebeldía á pena personal; y á la de Juan Aranda Amado, contra quien igualmente se siguió causa en rebeldía sobre heridas. Para practicar este servicio aguardé á que diesen las doce de la noche, y solo con el auxilio de los alguaciles y serenos reconocí sus casas y otras de varios prófugos, y conseguí la prision de los referidos ocho individuos. Posteriormente, y teniendo noticia de que en la villa de Manilva podrian encontrarse algunos otros reos prófugos, salí en la noche de ayer para la misma villa, á pesar de la crudeza del tiempo, pues el frio ha llegado á un grado desconocido en este pais; y entrando en ella entre doce y una, reconocí tambien varias casas, y no pude conseguir la prision de Pedro Martin Barrero, juzgado tambien en rebeldía por causa sobre muerte; y sin embargo de que por todas las causas daré parte de ello á las respectivas salas, he creido oportuno ponerlo desde luego en conocimiento de V. S. por si tiene á bien elevarlo al de esa Excmo. junta gubernativa para la determinacion que sea de su superior agrado. Y habiendo dado cuenta á la junta de gobierno de este tribunal, previa audiencia del ministerio fiscal, ha acordado que se ponga en conocimiento de V. E.; que se publique en los Boletines oficiales de las cuatro provincias de este ter-

ritorio, y que se den las gracias al expresado juez por el extraordinario celo que ha desplegado en la captura de estos criminales.

Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 15 de Febrero de 1845.—Excmo. Sr.—Juan Garcia del Pozo.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

S. M., en vista de la anterior comunicacion, se ha dignado aprobar lo acordado por la junta de gobierno de la audiencia de Granada; quedando muy satisfecha del celo del juez de primera instancia de Estepona D. José Hernandez Padilla.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 15 de Febrero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 122-65.
Cuatro y medio id., 115 50.
Cuatro por 100, 108-20.
Tres id., 84-95.
Acciones del Banco, 5265.
Dos y medio por 100 holandes, 64.
Cinco por 100 belga, 106 1/2.
Id. id. portugues, 59 1/2.
España: deuda activa, 58 3/4.
Tres por 100, 40 7/8.

Nueva posicion de la Rusia relativamente á la China y al Japon.

Los últimos confines del Oriente presentan en el día el espectáculo de dos grandes Potencias que invaden el terreno palmo á palmo, sustituyendo, bien por la violencia ó por la politica, su influencia á la de todos los Gobiernos del pais.

Aunque los progresos de la Inglaterra y de la Rusia en los pueblos semibárbaros del Asia no dejen de producir preciosos resultados para la civilizacion, tenemos sin embargo el disgusto de ver que la asociacion de los pueblos europeos no se halle todavia en disposicion de arreglar y determinar la accion del Occidente en el mundo oriental, introduciendo en él, por medio de la influencia inglesa y rusa, otros elementos, y estableciendo los trabajos unitarios que contribuirían á que el centro del globo se aprovechase de ese comercio con el Oriente, cuyo monopolio se disputan hoy la Gran Bretaña y la Rusia. El artículo siguiente, copiado de la *Gaceta de Augsburgo*, demuestra la rara habilidad con que la Rusia se maneja en la China y el Japon, y cómo procura colocarse, respectivamente á dichos Estados, en una posicion tan ventajosa como la de su rival. Dice así el artículo:

El celeste imperio no existe desde la paz de Nankin: la época de su disolucion se acerca á pasos agigantados. Ya la prensa inglesa, y sobre todo el *Morning-Chronicle*, levanta su voz acusadora contra sir Henrique Pottinger por haber concedido una paz tan generosa al imperio humillado. Segun el mencionado periódico, debiera haberse exigido que toda la China se hubiese franqueado al comercio y á la industria extrangeros. En efecto, tal es la opinion de la mayoría del pueblo inglés, y tarde ó temprano los que profesan el conocido axioma de que «el derecho es el hijo de la fuerza» encontrarán un nuevo pretexto para declarar la guerra á la China, obligándola á salir de su bárbaro aislamiento.

Las grandes mudanzas próximas á verificarse en la China, en el Japon y en la América occidental han llamado de nuevo la atencion del Czar sobre la compañía marítima ruso-americana. Por un ukase reciente, y con el fin de ponerla en estado de arrojarse á grandes expediciones en la California septentrional, en el Japon y en la China, el Emperador la ha concedido nuevos ó importantísimos privilegios. La compañía está bajo la proteccion del Emperador. En todos los paises destinados en sus cartas de franquicia, y particularmente en los Kuriles y el Aleuter, en el Nordeste del Asia y el Noroeste de la América, goza del monopolio de la caza y de la pesca. Solo á ella le está concedido el derecho de cultivar el terreno en aquellos puntos, y de beneficiarle en todos sentidos; solo ella puede establecer factorías, construir fuertes, faular colonias y enviar géneros, entablar negociaciones con las poblaciones inmediatas, y hacer con ellas tratados de comercio: últimamente, solo la compañía tiene el derecho de comerciar con los puertos nuevamente abiertos en la China, con la condicion de no introducir en aquel pais el opio bajo pretexto alguno.

Esta nueva posicion de la compañía ruso-americana es digna de atencion, pues ejercerá una influencia ilimitada sobre la Chi-

na y el Japon. Generalmente se cree que los holandeses son los únicos que comerciaban con el Japon, y esto es un error; pues hace medio siglo que los rusos, contra la voluntad de los Soberanos del país, mantienen en él numerosas relaciones mercantiles. Los japoneses no consideran solamente como parte de su imperio á Jeso y los Kuriles meridionales, tales como Kunasiri, Tschitotán, Jutonop y Urap, sino también la isla de Karafu ó Taratai, á la que equivocadamente los geógrafos denominan Sachalia. Los rusos que salen en carabanas de Kamtschatka y de Ochtsk han entablado relaciones mercantiles con todos estos países, y aun han tratado de establecerse en ellos, pero el Segoun (Emperador japonés) se ha negado constantemente á recibir á los enviados rusos, y los japoneses los miran como enemigos. Hé aquí lo que con este motivo dice un autor japonés:

La Czarina Catalina ha dicho: «Mis hijos y sus descendientes deben pensar continuamente en aumentar nuestro imperio y en extender sus fronteras.» Los oross (los rusos) han obedecido este mandato, y se han hecho dueños de Kamtschatka. Han puesto allí un gobernador, y obligan á los indígenas á que cada uno contribuya todos los años con una piel de animal por vía de tributo. Después han empezado á comerciar con los habitantes de Jeso, quienes les compran pimienta, azúcar y paño en cambio de pieles y oro. Hay en esta isla varias montañas que contienen oro, plata y cobre; pero los habitantes no saben sacar partido de estas riquezas. En varios puntos de la isla se encuentran arenas de oro, y particularmente en los torrentes; pero nosotros los japoneses no recogemos ni el oro ni la plata, y convendría ocultar estos tesoros á los moscovitas, que podrían apoderarse de este país, porque Jeso es á nuestro imperio lo que son los labios y los dientes al cuerpo. Así pues vivamos con cautela.

Sin embargo, esta precaución no ha sido de ningún provecho para los japoneses, pues no por eso han dejado los europeos de descubrir el oro y la plata de la isla de Jeso. Los rusos sobre todo se van estableciendo en ella, y desde allí hacen un comercio muy extenso.

La misma conducta siguen con la China. En 1803 el Emperador de Rusia, á pretexto de investigaciones científicas, envió al Asia meridional una expedición, cuyo verdadero objeto era político y mercantil. MM. Krusenstern y Lisansky iban encargados de solicitar permiso para enviar un embajador ruso al Japon, y entablar relaciones de comercio con los puertos meridionales de la China. Por consecuencia de una petición dirigida á la aduana de Canton, los dos encargados obtuvieron previamente el permiso de comerciar en dicho punto con las mismas condiciones que los ingleses y los americanos; mas instruido en breve el Emperador de esta circunstancia, envió una orden á Canton prohibiendo para siempre comerciar á los buques rusos en otro puerto chino que en Kiachtu y Maimatschin. Desde entonces la Rusia no ha emprendido nada contra la China por temor de que el receloso Gobierno de Pekín le prohiba entrar en relaciones mercantiles con los indicados puntos. El Czar ha preferido esperar; y ahora que el prestigio del Gobierno chino acaba de ser destruido por los ingleses es cuando Nicolás invita á la compañía rusa á que envíe expediciones á los puertos chinos de Kuangaton, Amoy, Futschén, Ningpó y Schanghai para reparar, contrayendo nuevas relaciones en el Este y en el Sur, las pérdidas que el comercio ruso ha experimentado en el Asia central por consecuencia del tratado de paz de Nankin.

Pregúntase si la China concederá á la Rusia, así como á la Inglaterra, la entrada en sus puertos para comerciar, bien sea con Kamtschatka, los Kuriles ó Ochotsk. Esta es cuestión muy importante, y al propio tiempo muy problemática. Es de presumir que el Gobierno chino desde luego se opondrá á esto, y que la primera expedición rusa llevará á su bordo una embajada que, á la manera de las de la América y Francia, procurará formalizar un tratado particular con la China, sobre todo con respecto á la navegación del río Amur, cuya concesión acarrearía inmensas ventajas á las posesiones rusas del Noroeste.

Pero la Rusia tendrá que superar mayores dificultades en la China que las otras Potencias, en razón á que existen entre el Emperador de Pekín y el blanco Sémukan de los Orosses (el Czar) tratados que tienen de fecha dos siglos. Sin embargo la Rusia no ha retrocedido, y se presenta denodadamente en la liza al lado de la Inglaterra, de la Francia y de la América.

La Gaceta de Augsburgo reproduce en uno de sus últimos números los rumores que circulan en las conversaciones políticas sobre un Congreso que aseguran se celebrará el próximo mes de Julio en el palacio de Koblenzberg, adonde se dirigirá en fines de Junio el príncipe de Metternich, bien con el objeto de hallarse presente á lo que en aquel se trate, bien con el de estar mas inmediato á las conferencias diplomáticas de Londres, en que se discutirán puntos que generalmente deben interesar á toda Europa.

Noticias mas recientes de Méjico que las que hemos comunicado ayer á nuestros lectores dicen que á la salida del vapor inglés de Veracruz el día 2 del pasado se habían pronunciado en favor del nuevo Gobierno casi todos los departamentos de la república. Santana, con algunas fuerzas que se conservaban aun fieles á su mando, estaba situado entre Puebla y la capital, cuya comunicación con el litoral del golfo de Méjico tenía casi enteramente interceptada.

Por un decreto del Congreso, publicado por el presidente interino general Herrera con fecha 17 de Diciembre, ha sido separado del mando el general Santana, por haber desconocido la autoridad del Gobierno.

Los generales Bravo y Valencia han sido nombrados generales en jefe, primero y segundo del ejército.

Santana en oficio dirigido al general Herrera protesta contra los actos de este, y dice que con su ejército, cuyas fuerzas hace subir á 12,000 hombres, va á marchar contra la capital. Reclama también el ejercicio que le compete de la presidencia, y aconseja en este particular al general Herrera que le entregue el mando, pidiéndole al mismo tiempo una entrevista como amigo. Herrera contestó negándose á esto último con pretexto de que su carácter oficial se lo prohibe.

El general Bravo había llegado á Méjico; y el general Paredes, con varias tropas que se le habían unido, se dirigía contra Santana, á quien envió una comunicación el Ministro de la Guerra, intimándole que se ponga á disposición del Gobierno, que nada tiene que temer con respecto á su persona, y que su conducta será juzgada con arreglo á la ley. En esta comunicación se observa el carácter irresoluto y vacilante de todos los actos de las revoluciones de Méjico.

El nuevo Gobierno ha dado ya algunos decretos que manifiestan un deseo de conciliarse la buena voluntad de las naciones

extrangeras. Cuéntase entre las disposiciones de esta clase el oficio pasado por el Ministro de la Guerra al comandante general de Tabasco, previniendo que tome todas las precauciones necesarias á fin de que los prisioneros franceses y de otras naciones, que hay en aquel departamento complicados en la expedición de Sentmanat, no solo no tengan el menor motivo para temer que se atente contra sus vidas, sino que se les guarden las debidas consideraciones, y se les proporcione comodidad mientras se concluye el juicio á que están sujetos.

La carta siguiente, recibida en la Habana el 5 de Enero, tiene la última fecha de Méjico, y da una idea del estado de aquella capital y lo que en ella se pensaba con respecto á Santana:

Méjico 28 de Diciembre.—«Temo que no llegue á ustedes esta carta, porque las tropas del general Santana, compuestas de unos 10 á 12,000 hombres, se hallan cerca de la capital. Sin embargo de que esta especie de bloqueo no durará largo tiempo, perjudica mucho á los habitantes de Méjico hace tres á cuatro días. Muchas familias se salen de ella temiendo un bombardeo. Casi toda la república se ha pronunciado. Méjico está perfectamente defendido. Además de que el nuevo Gobierno ha hecho fortificar todos los puntos próximos á la capital, hay en esta cerca de 20,000 hombres armados, de ellos 12,000 soldados, y 8,000 por lo menos de guardia nacional. Se cree que si Santana comienza el fuego será perdido, pues que todo el país, á excepción de las tropas que le acompañan, está contra él. Han sido armados hasta los extranjeros para la defensa de sus casas, porque Santana, se dice, ha ofrecido á sus tropas un saqueo, en el caso de que entrase en Méjico.

Una de las primeras medidas del nuevo Gobierno ha sido organizar y armar la milicia nacional, institución la mas nociva en Méjico á toda idea de unidad administrativa y de centralización. Este furor de armamento ciudadano, que tan perniciosos frutos ha dado ya en aquella nación tan poco enemiga del ocio, parece que se presenta en la nueva revolución con mas energía que nunca. El Gobierno de Veracruz ha dispuesto que á las cuatro de la tarde se cierren todos los días los establecimientos de comercio y de todas clases, como talleres públicos &c., á efecto de que los dueños y dependientes de ellos puedan asistir á los ejercicios de la milicia nacional. Parece que para el armamento de la milicia servirán unos 40,000 fusiles que había en la fortaleza de Perote, la cual se ha adherido también al nuevo Gobierno.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 16 de Febrero.

A principios del mes anterior, hablando del estado en que se hallaba la cárcel de esta capital, dijimos que nunca se había visto con menos presos, á causa de la actividad que el tribunal y los juzgados inferiores habían desplegado en el despacho de las causas criminales.

Esta novedad que con gusto revelamos entonces al público, por la ercencia general de que los presos se eternizaban en las cárceles, tanto como sus causas en los tribunales, ha venido á confirmarse oficialmente por cuanto la casualidad nos ha hecho ver una Real orden expedida por el ministerio de Gracia y Justicia de 6 del corriente, en la cual S. M. se digna manifestar su Real complacencia y agrado por el celo y laboriosidad que los Sres. regentes, magistrados y subalternos de este tribunal territorial han interpuesto en el despacho de multitud de causas civiles y criminales, que quedaron concluidas en fin del año último.

Los intereses generales de la sociedad están cimentados en la buena administración de justicia, y ya que los defectos de la legislación no puedan remediarse por las causas que son notorias, apreciemos al menos que los encargados en tan respetables funciones lo hagan pronta y cumplidamente. (D. de S.)

Estaba anunciada para ayer la subasta del puente de hierro que ha de construirse sobre el Guadalquivir, y sustituirá al de Barcas, que hoy da paso de esta ciudad al barrio de Triana. El acto se celebró, según la disposición de S. M., en ayuntamiento pleno, presidido por el Sr. jefe político y con presencia del subinspector de caminos de la provincia. Se presentaron cinco pliegos, que fueron abiertos á la hora y con las prevenciones anunciadas anteriormente, resultando del contenido de ellos lo que sigue:

D. Calixto Borboure, por una empresa francesa, hacia proposición de disfrutar los 25,000 duros asignados para la construcción del puente por espacio de 25 años y 11 meses.

D. José María Ibarra y Gutiérrez, representante de una casa de Bilbao, la hizo por el tiempo de 27 años y nueve meses.

D. Benito Ferrer, por el de 26 años.

D. Juan Antonio del Valle, como apoderado de la casa de Heredia, la hizo por el de 29 años y seis meses.

D. Fernando Bernardett y D. Gustavo Steinacher, ingenieros encargados en la construcción del puente del Puerto de Santa María, la presentaron por espacio de 17 años, 10 meses y 3 días.

Y considerando el ayuntamiento las ventajas de esta última proposición, acordó que la adjudicación se hiciese á favor de los enunciados señores Bernardett y Steinacher, como mas favorable aquella á los fondos públicos. (Id.)

Cádiz 16 de Febrero.

La Crónica de Gibraltar del día 11 anuncia el fallecimiento de Mohammed Ashash, gobernador de Tetuan, á cuyo cadáver se han hecho los honores fúnebres con toda la pompa oriental. (Comercio.)

Idem 17.

Ayer fueron ya satisfechos los deseos de tantas personas de esta ciudad, que ansiaban el momento de oír al célebre predicador D. Pedro Arenas. La iglesia de RR. monjas de Santa María estaba ricamente adornada, y un concurso numeroso de fieles llenaba su recinto, muy reducido en verdad para el inmenso gentío que se agolpó á las puertas del templo. El Sr. Arenas, lleno de esa uníon religiosa que tanto conmueve al corazón, pronunció un discurso digno de su nombre y de esa reputación que tan justamente se ha adquirido. De estos sacerdotes necesita la Igle-

sia hoy mas que nunca para bien de la religion y del Estado. (Idem.)

Barcelona 16 de Febrero.

Ha llegado á esta ciudad el Sr. D. José María Ruiz y Lopez, profesor que fue de derecho internacional en el Ateneo de Madrid, y nombrado por S. M. primer agregado de embajada con destino á la de Constantinopla, para donde continúa mañana su viaje. (Fomento.)

Anoche tuvo lugar la primera reunión semanal de la sociedad filarmónica, en la que reinó la sencillez y la franqueza, alma del buen gusto y de la diversion. La señora Goggi tuvo la condescendencia de cantar con su gracia acostumbrada una barcarola de Donizetti, y el socio artista Sr. Rachele cantó también una romanza.

Las señoras socias Arnau de Piná y Karáiwenquel lucieron también sus aventajadas facultades, la primera con una romanza de la Lucrecia Borgia, y la segunda con otra de Il Bravo. Los señores socios Luch y Babot dijeron muy bien el duo de I Puritani, y á mas el primero la romanza del Normandí. El socio señor Basols tocó con singular maestría dos variaciones de guitarra. Con esas reuniones y los conciertos á toda orquesta, creemos que la sociedad se remontará en breve á la altura que le corresponde. Se asegura que el jueves próximo se dará la segunda reunión semanal. (Id.)

Valencia 17 de Febrero.

Ayer domingo 16 de una á dos pasó revista el Excmo. señor capitán general á la mayor parte de la guarnición, que formaba una extensa línea, desde la entrada de la Alameda vieja hasta la del camino del Grao. Componiase de un batallón de artillería dividido en tres numerosas secciones, tres fuertes batallones de infantería, dos baterías de artillería rodada y dos compañías-escuadrones de caballería.

Hallándose en orden de parada recorrió S. E. la línea por frente y retaguardia, observando con detención á cada soldado individualmente, y creemos debió quedar complacido del aseo y apostura militar que todos guardaban.

Colocado despues S. E. á la cabeza de la línea, mandó pasar al orden de batalla, y por mitades en columna á la derecha, desfilando á paso redoblado por delante del general, que se hallaba acompañado del segundo cabo, oficiales de estado mayor y ayudantes generales frente al puente del Real. (D. M. de V.)

Idem 18.

Hablamos algunos días de las mejoras materiales que se preparaban, y con gusto las hemos visto realizar. Los andenes de la plaza de la fábrica de tafacos serán un nuevo paseo desahogado y hermoso, particularmente para las noches del verano. La canalización del gas se ha extendido mucho mas, observando con gusto que se han colocado dos hermosos candelabros á la puerta principal de la catedral, y otros iguales á las puertas de la capilla de nuestra Señora de los Desamparados: la situación y el respeto que estos lugares merecen así lo exigian.

Van desapareciendo las canales exteriores en la calle de San Vicente, junto á San Martín, adonde se ha principiado el empedrado con losetas de un palmo cúbico, excepto las de la acera, que son de doble longitud. Injustamente hemos oído criticar la lentitud con que marcha el enlosado, sin consideracion á que se limpian al mismo tiempo las alcantarillas, se colocan comunicaciones de desagüe, y han de sacarse niveles dando oportuno declive para la corriente de las aguas en caso de lluvia, y cuando la limpieza exija se viertan algunas operaciones todas que exigen tiempo y nunca pueden practicarse con la celeridad con que en otras ciudades se ven variar ó renovar el empedrado, porque en aquellas los niveles y pozos están ya dispuestos.

Otra mejora de que no teniamos noticia es la colocación de los pasajes ó tránsitos de piedra que se están colocando en la plaza de San Bartolomé; y lo aplaudimos, porque con dificultad se atravesaba á la calle de las Coínas y á la de Juristas en días de agua y barro: hay también con ello otra ventaja mas, y es la de establecerse puntos fijos de nivelación para cuando se rellenan de grava las calles, que se hace por lo comun discrecionalmente y con facilidad de variar las corrientes á otro lugar del en que se halla establecido el albañal.

Siga la municipalidad proporcionando ventajas á este hermoso pueblo, y nosotros cumpliremos nuestra misión de darlas publicidad y tributar por ellas los elogios debidos. (Id.)

Plasencia 18 de Febrero.

Esperamos de un día á otro á D. Bartolomé Amor, capitán general de la provincia, que viene visitando los pueblos del distrito. Los infinitos malhechores que pululaban por esta comarca han desaparecido huyendo de la activa persecucion que les hace el coronel Páramo; por cuya razon los propietarios y ganaderos pueden inspeccionar sus haciendas sin el riesgo que corrian antes de ser cautivados y aun muertos.

El Sr. Rodriguez Leal ha colocado en el edificio que fue convento de frailes observantes dos fábricas; una de jupon, y otra para hilar seda: pensamiento que agrada extraordinariamente á los amantes de la industria, y que además de las riquezas que á la sociedad ofrece, proporciona ocupación á muchos brazos. El mismo Leal está verificando una abundantísima plantación de moreras, y cuenta ya mas de 3,000 arraigadas.

MADRID 25 DE FEBRERO.

ATENEON DE MADRID.

Esta corporación celebra junta general el día 25 del corriente á las ocho de la noche.

Lo que se avisa á los Sres. socios para que se sirvan asistir. Madrid 21 de Febrero de 1845.—El secretario primero, José Joaquín Mateos.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE MADRID. = 1844.

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES METEOROLOGICAS HECHAS EN LOS SEIS PRIMEROS MESES DEL AÑO.

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES METEOROLOGICAS HECHAS EN LOS SEIS ULTIMOS MESES DEL AÑO.

BARÓMETRO MÉTRICO Á CERRO GRADOS.

RESUMEN GENERAL.

	ENERO.	FEBRERO.	MARZO.	ABRIL.	MAYO.	JUNIO.	JULIO.	AGOSTO.	SEPTIEMBRE.	OCTUBRE.	NOVIEMBRE.	DICIEMBRE.	RESUMEN DE LOS SEIS MESES.	RESUMEN GENERAL.		
Alturas medias.....	708,96 703,52 708,37 708,50 708,51	704,55 705,02 704,56 705,58 705,94	705,42 705,81 705,14 704,15 704,29	707,09 707,41 706,55 705,97 706,88	705,02 705,58 702,71 701,36 705,05	706,61 707,01 706,52 705,55 706,58	705,95 706,55 705,63 704,87 705,85	707,01 706,42 705,28 706,17 706,40	706,04 705,51 704,16 705,16 705,41	705,51 705,15 704,14 704,99 705,18	704,65 704,10 705,18 705,88 705,87	706,10 705,44 704,40 705,54 705,62	705,60 705,00 702,52 705,27 705,26	705,44 704,95 705,94 704,85 704,95	Altura media á las 9 de la mañana..... Altura media á medio día..... Altura media á las 5 y 5 de la tarde..... Altura media á las nueve de la noche..... Altura media á media noche.....	705,90 705,29 705,40 705,55 705,40
Media de las siete épocas.....	708,91 709,05 709,16	704,28 712,26 715,79	704,97 711,90 692,84	707,08 706,64 712,98	705,11 709,05 698,08	706,55 711,95 700,05	705,65 712,51 695,89	709,25 711,77 700,17	705,25 709,70 698,91	704,95 710,57 699,25	705,95 710,35 695,90	705,42 716,56 690,56	705,15 710,50 695,00	Altura media del año..... Media de las máximas..... Media de las mínimas.....	705,25 711,98 696,07	
Media de las 9 de la mañana.....	709,52 703,52	705,02 705,02	705,84 705,81	707,41 707,41	705,58 701,36	707,01 706,52	706,55 705,63	707,01 706,04	706,04 698,91	705,31 699,25	704,16 704,99	705,16 705,31	706,04 705,31	706,10 706,10	Media de las 9 de la mañana..... Media de las 5 de la tarde..... Amplitud de la oscilacion de las 9 mañana y 5 tarde.....	705,90 705,90 704,40
Amplitud de la oscilacion de las 9 mañana y 5 tarde.....	1,22	4,44	1,68	1,68	1,42	1,48	1,48	1,73	1,88	1,17	1,43	1,70	1,02	1,50	9 de la mañana y 5 de la tarde.....	1,50

TERMÓMETRO CENTÍGRADO.

6 mañana.....	9,64	5,16	6,25	9,47	10,50	16,05	24,19	25,21	17,54	12,50	7,88	5,85	14,82	Temperatura media á las 9 de la mañana.....	12,85
9 mañana.....	4,12	4,66	8,57	12,94	15,21	21,06	28,00	26,82	20,60	15,05	10,25	6,19	17,81	Temperatura media á media noche.....	15,52
Medio día.....	6,62	7,51	11,20	14,45	17,00	24,35	30,55	30,24	21,64	16,08	11,98	6,70	19,56	Temperatura media á las 5 y 5 de la tarde.....	17,25
5 tarde.....	8,94	9,95	15,59	15,68	17,00	26,28	36,85	36,69	18,97	15,58	9,28	5,20	16,55	Temperatura media á las 9 de la noche.....	15,96
6 tarde.....	7,45	7,00	12,00	14,50	16,05	25,08	25,85	25,11	17,06	12,01	7,95	4,19	14,69	Temperatura media á media noche.....	12,50
9 tarde.....	5,92	5,81	9,42	13,34	15,04	21,81	26,95	25,81	19,16	13,80	9,28	5,22	14,65	Temperatura media del año.....	14,18
Media noche.....	4,59	5,04	8,11	10,05	11,44	19,68	26,65	25,81	19,16	13,80	9,28	5,22	14,65	Media de las máximas.....	24,56
Media de las siete épocas.....	5,72	5,04	9,87	12,74	15,78	22,17	31,37	30,00	21,64	17,50	11,72	7,55	27,75	Media de las mínimas.....	4,70
Máxima.....	15,50	15,00	19,00	29,25	32,00	34,50	41,50	43,00	35,50	27,00	18,50	14,00	6,08	Media de las máximas.....	24,56
Mínima.....	-2,50	-2,50	1,50	6,00	7,00	10,50	14,50	15,00	9,50	5,00	1,00	-5,50	37,85	Media de las mínimas.....	4,70

HIGRÓMETRO DE SAUSSURE.

6 mañana.....	67,45	65,27	62,77	66,45	64,62	56,58	51,74	54,71	64,62	68,85	71,25	74,59	64,28	Humedad media á las 9 de la mañana.....	65,78
9 mañana.....	68,48	64,48	65,40	65,15	68,88	55,40	46,80	49,40	59,62	65,62	67,06	70,96	59,59	Humedad media á medio día.....	59,00
Medio día.....	64,87	57,84	59,55	59,85	58,72	44,75	44,58	46,24	54,66	61,64	62,95	66,50	54,05	Humedad media á las 5 y 5 de la tarde.....	54,06
5 tarde.....	59,58	54,79	59,95	56,85	55,84	44,48	44,58	46,24	60,00	65,85	67,65	70,46	58,81	Humedad media á las 9 de la noche.....	59,48
6 tarde.....	60,45	57,29	56,11	59,48	55,80	45,88	47,24	49,55	62,62	66,55	69,38	73,00	61,47	Humedad media á media noche.....	61,81
9 tarde.....	65,08	61,45	61,82	64,21	60,17	51,51	47,24	49,55	62,62	66,55	69,38	73,00	61,47	Humedad media del año.....	59,62
Media noche.....	64,24	62,98	61,95	66,18	65,14	54,45	46,10	48,42	60,50	64,17	67,77	71,06	59,65	Humedad media del año.....	59,62
Media de las siete épocas.....	65,99	60,50	59,61	62,59	60,08	51,40	46,10	48,42	60,50	64,17	67,77	71,06	59,65	Media de las máximas.....	78,16
Máxima.....	85,50	77,50	76,50	78,00	77,50	75,50	77,00	70,00	76,00	80,00	80,00	86,00	78,16	Media de las mínimas.....	37,85
Mínima.....	29,00	31,00	44,00	41,00	42,00	51,00	26,00	32,00	35,00	41,00	48,00	45,00	37,85	Media de las mínimas.....	37,85

Dias despejados.....	16	7	12	6	7	12	26	24	11	9	10	4	8	Dias despejados, total.....	144
Id. de nubes.....	4	15	11	7	17	11	4	6	7	7	4	8	8	Id. de nubes, total.....	99
Id. nublatos.....	5	6	5	6	7	5	5	5	12	8	5	Id. nublatos, total.....	52
Id. de niebla.....	4	Id. de niebla, total.....	4
Id. de lluvia.....	2	3	5	11	7	3	..	1	4	8	4	10	26	Id. de lluvia, total.....	57
Id. tempestuosos.....	3	1	Id. tempestuosos, total.....	4
Id. de lluvia-tempestad.....	1	4	Id. de lluvia-tempestad, total.....	5
Id. de nieve.....	1	Id. de nieve, total.....	1
Id. de escarcha y helada.....	8	4	1	Id. de escarcha y helada, total.....	34

Altura del agua llovida sobre el observatorio, expresada en milímetros..... 129 milis.
 Altura del agua llovida sobre el observatorio, expresada en milímetros..... 159,5 milis.

Dias que ha reinado el viento en la direccion del.....	SO.....	NO.....	NE.....	SE.....	SO.....	NO.....	NE.....	SE.....	SO.....	NO.....	NE.....	SE.....	SO.....	NO.....	NE.....	SE.....	Total de los dias que ha reinado el viento en la direccion del.....
Dias de viento variable.....	4	1	20	4	7	4	10	5	14	9	10	5	14	9	10	5	144
Dias de calma.....	27
Dias de viento recto.....	15
Dias de huracan.....	144

El director, Manuel Perez Verdú.

De la *Guía de Comercio* copiamos la siguiente estadística criminal, que no hemos podido leer sin el mas vivo dolor.

Suicidios, asesinatos y muertes violentas ocurridas durante el mes de Enero de 1845.

Con fatales augurios comenzó el año en esta corte; pues el día 1º se suicidó el regente de la imprenta de la Compañía de Impresores y libreros D. José Gutierrez, y á los dos ó tres dias un barbero, ambos con navaja de afeitar.

Antonio Arana, platero y vecino de Granada, padecía bastante del estómago. El día 8 pidió al dueño de la posada del pueblo de Gaudin, en que paraba, una escopeta para matar un pájaro: se metió en la cuadra, se quitó el zapato del pie derecho, preparó el arma, puso la boca del cañon en el estómago, y con el dedo del pie derecho disparó, quedando muerto en el acto. Entre el cañon y la baqueta dejó un papel que decía: «Hace año y medio que padezco de este mal, y no hallando medicina para mi alivio, me aplico estos cordiales: á nadie se culpe de mi muerte.»—Antonio Arana y rubricado.

En la noche del 8 se ahorcó en Ciudad-Rodrigo un reo que al día siguiente debía ser agarrado.

El 12 en Oviedo un soldado asistente de un capitán del regimiento de Almansa se suicidó con su propio fusil, levantándose la tapa de los sesos.

En Tuy tambien ha habido un suicidio, segun noticias de esta ciudad.

En Valladolid dos sentenciados á muerte esperaban la llegada del ejecutor para dársela ellos mismos antes de caer en manos de hilo, con el cual hicieron una cuerda, de la que se han encontrado ahorcados cuando se les iba á poner en capilla.

En Comunion, pueblo inmediato á Miranda de Ebro, estando partiendo pan un vecino, su muger le dijo alguna expresion que no le gustó, y este le tiró con tal impetuosidad el cuchillo, que se lo clavó en el corazon, dejándola en el sitio sin verter una gota de sangre.

En Teruel la noche del 6 fue asesinado de un trabucazo Don Pablo Izquierdo, vecino de dicha ciudad.

En Madrid en la mañana del 12 fue asesinada en la calle de San Vicente la linda jóven Juana Martinez por su novio, despues fusilado.

En el pueblo de Padul, de la provincia de Granada, habiéndose asomado al balcon la hija del administrador de correos, fue asesinada de un tiro.

En las inmediaciones de Bilbao la noche del día 1º apareció un carabnero cosido á puñaladas y con dos balazos en la cabeza.

En Riudecañas, cerca de Reus, ha sido asesinado un individuo.

El día 3 en Tardajos, de la provincia de Soria, fue asesinado y degollado en su casa un vecino hourado, con la notable circunstancia de hallarse á su lado su jóven esposa lactando á un niño.

Cerca de Alicante fue robado y asesinado en la casa de campo en que habitaba el rico hacendado D. José Juan.

El octogenario cura del pueblo de Paradela, en Galicia, fue horrorosamente asesinado por una cuadrilla de ladrones, martirizándolo hasta el extremo de derramar por su boca gran cantidad de grasas hirviendo.

Dicen de Tuy que en esta ciudad se ha verificado una muerte violenta en un carabnero.

En las inmediaciones de la Coruña se encontró horrorosamente asesinado un agrimensur que salió á medir y tasar unas tierras no muy distantes.

De la misma Coruña dicen, con referencia al Ferrol, que muy próximo á esta ciudad aparecieron asesinados dos guardias civiles.

En Cadiz hacia años que estaba separado un matrimonio: se presentó el marido en casa de su muger mostrándose dispuesto á una reconciliacion: halagada con tales ideas, parece que la muger fue á abrazar al marido, quien aprovechando aquella circunstancia la disparó un pistolazo. Aun no habia muerto; pero se hallaba gravemente herida.

El día 18 en Huesca fueron agarrados dos individuos afiliados á una cuadrilla de ladrones.

En Madrid la tarde del 17 dicen hubo un duelo, saliendo levemente herido el provocador, y muriendo el contrario á pocos momentos de una herida en la cabeza. El *Clamor público* ha desmentido posteriormente este hecho.

Al ser conducidos el día 20 á Talavera de la Reina dos ladrones convictos y confesos, trataron de huir, pero perseguidos por los guardias civiles, que les escoltaban, les hicieron fuego pagando su temeridad y delito, y quedando muertos á 200 pasos del camino.

El día 8 fueron agarrados en Ciudad-Rodrigo dos vecinos de Moras-Verdes, por haber asesinado á un tio carnal.

Una escolta de infantería y caballería conducía el día 8 30,000 duros á Manresa, y en el término de Surria recibió por sorpresa una descarga de 25 hombres armados, de la que mataron á un soldado é hirieron á tres, llevándose los 30,000 duros.

En Madrid á primeros de mes y en la calle de Juanco se encontraron dos niños muertos recién nacidos.

Juan Vazquez y Juan Lopez (a) Cartagena, presos en la cárcel de villa de esta corte, suscitaron quimera, de la cual salieron heridos mutuamente; pero el primero de tanta gravedad, que solo vivió una media hora.

En Reus, acechando unos carabineros un contrabando, tuvo la desgracia de pasar por aquel sitio sospechoso un hombre: le intimaron por tres veces el quién vive, y no respondiendo fue muerto de un tiro. Era un sordo-mudo.

El día 12 á dos leguas de Zaragoza, dos hombres salieron á robar una galera; detenida que fue, mandaron bajar á los pasajeros, y que se echasen boca abajo; uno de los ladrones al ir á examinar la galera vió que se habia quedado un pasajero, á quien le intimó que bajase; pero este le tiró un tiro con tal acierto, que le hizo pedazos la cabeza. El otro ladron viéndose solo, sacó una pistola, asesinó á uno de los que se hallaban tendidos, y huyó.

El 26 en las inmediaciones de Madrid una diligencia que venia de Barcelona chocó con un omnibus, que caminaba en direccion opuesta; el mayoral y el zagal saltaron de sus asientos, y pasando una rueda por encima del cuerpo de este último, lo dejó muerto en el acto.

Siendo conducido preso el día 19 el coronel D. Cayo Muro de Ortigosa á Logroño, trató de huir, y fue muerto por los que le escoltaban.

El día 21 fue fusilado en Logroño el general D. Martin Zurbarano.

En Barcelona se cayeron tres albañiles de un andamio; uno de ellos murió en el acto, los dos restantes quedaron heridos.

De la ciudadela de Valencia se fugaron dos presos, que se unieron con Vicente Mir, y habiéndose encontrado con una partida de miñones, al quién vive de estos respondieron con una descarga que les fue contestada con otra, de las que resultaron muerto el Vicente Mir y dos heridos.

En Barcelona, bajando por una escalera una muger con un lio grande de ropa en la cabeza, cayó y quedó muerta en el acto.

El resguardo de Segovia dió alcance á unos contrabandistas cerca de Collado: al acometerles sufrieron á quemarropa una descarga de los contrabandistas, de que resultó muerto uno y heridos dos, el uno de bastante gravedad.

En la provincia de Girona, y en el punto llamado casa de Llinás, se ha encontrado muerto un ladron, que despues de una gran lucha fue vencido y muerto por José Jubert, hijo de la casa: el padre de este recibió en la escalera, de otro ladron, tres heridas de puñal.

Cerca de Manresa y en la casa llamada La Agulló se verificó la muerte del facineroso José Ros (alias Coleto), sorprendido por un jóven de dicha casa, quien en la lucha que emprendieron hubjera quedado mal parado, á no ser por un mozo de escuadra que estaba en acecho, y le tiró un pistolazo.

En Teruel ha habido dos asesinatos: el primero en un soltero que yendo á caballo se le acercó un incógnito y le pasó el costado con una navaja, llevándose el caballo en que montaba. El segundo se verificó en un portal al entrar en su casa la persona atacada.

En el Pobo, cerca de Teruel, se halló dentro de la poblacion un niño de 5 meses con la cabeza magullada.

En Sanlúcar de Barrameda fue agarrado el día 30 Francisco Javier Marin, acusado de homicidio voluntario.

En Barcelona se decía que en Mataró habia sido asesinada por su marido, vecino de Argenton, de separada su muger, que trabajaba en una de las fábricas de la ciudad. (*Heraldo*.)

AVISOS.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS.

Con arreglo á los artículos 40 y 42 de los estatutos, y para los fines especificados en los 47 y 48 de los mismos, se celebrará junta general de Sres. accionistas el 23 del inmediato mes de Marzo en la oficina de la compañía en esta corte, calle del Prado, núm. 26, á las doce del día.

Los Sres. accionistas poseedores de cuatro ó mas acciones de la compañía, con tres meses al menos de anticipacion á la fecha de la presente convocatoria, tienen derecho de asistir y votar en la junta general. Los accionistas con derecho de asistencia no residentes en Madrid, que por sí tengan voto al tenor de los artículos 41, 43 y 44, pueden hacerse representar por otro accionista. La habilitacion del representante consistirá en una carta de autorizacion del representado.

Ademas del día 23 de Marzo, se señala para junta general el 28 del mismo mes para el caso de haberse de tratar en dos sesiones, como previene el art. 51, alguna proposicion presentada, segun la facultad concedida por el 48.

Madrid 21 de Febrero de 1845.—El director de servicio, Antonio Jordá.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 22 de Febrero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 24 3/8 al contado: 24 5/8, 9/16, 1/2, 3/8, 7/16, 11/16, 1/4, 25, 24 7/8, 15/16 y 24 3/4 á v. f. vol. y firme: 25 1/2, 24 1/2, 25 1/4, 24 7/8 y 24 3/4 á v. f. vol. á prima de 1 3/4, 3/8 y 1/2 por 100.

Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Id. id. del 3 por 100, 33 1/4, 3/4, 11/16, 7/8, 9/16, 3/8, 1/2 y 33 5/8, á v. f. vol.: 34, 33 5/8, 7/8 y 34 á id. á prima de 5/8, 1/4 y 1/2 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
Cupones no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Id. sin interes, 7 al contado: 7 1/8 á 60 d. f. ó vol.: 7 3/8, á id. á prima de 3/8 por 100.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00.
Id. del de Isabel II, 00.

Id. de la compañía del canal de Castilla, 00.
Id. de la carretera de la Coruña, 00.

Id. de id. de Valencia, 00.
Id. de la compañía general del Iris, 00.

Id. id. al portador, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 9/16. Paris, 16-7 pap.

Alicante, 1/8 d.	Málaga, 1 1/4 d.
Barcelona á ps. fs., 5/8 id.	Santander, 1/4 id.
Bilbao, par pap.	Santiago, 1/2 id.
Cádiz, 1/4 á par d.	Sevilla, id., id.
Coruña, 1/2 d.	Valencia, id., id.
Granada, 1 1/4 id.	Zaragoza, 5/8 id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Antonio Balsalobre, del hábito de Santiago y juez de primera instancia del partido de Tarancon.
Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas

que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía fundada en Barajas de Melo por el licenciado D. Matias de Orea, la cual se halla vacante por fallecimiento de su último poseedor D. Antonio Cirilo Fernandez, para que en el término de 30 dias primeros siguientes, que por preciso y último perentorio se les señala, comparezcan en este referido juzgado por la escribanía del infrascrito á deducir el de que se crean asistidos, pues si no lo hacen les parará el perjuicio que haya lugar, y se procederá á lo que correspondia con arreglo á la ley vigente.

Dado en Tarancon á 20 de Febrero de 1845.—José Antonio Balsalobre.—Por su mandado, Manuel Ortiz Villosos.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia se cita, llama y emplaza á los que se consideren con algun derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Manuel Garcia, soldado retirado á dispersos en Barbacil, provincia de Guadalajara, para que dentro del término de 30 dias le deduzcan en dicho juzgado, situado en el ex-convento de Santo Tomas de esta corte, con apercibimiento de que pasado sin hacerlos les parará el perjuicio que haya lugar.

Distrito de la imprenta.—Por providencia del Sr. conde de Casa Florez, teniente de alcalde constitucional, y á instancia de Don Mauricio José de los Mártires, apoderado de D. Andres Arcos, vecino de esta corte, se cita á D. Julian Soriano, cuya habitacion se ignora, se presente por sí ó por persona competentemente autorizada, asociada de su hombre bueno, el día 3 del mes de Marzo próximo venidero en la audiencia de S. S., sita en la plaza de la Constitución, portal del Peso, á las once de la mañana, para

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia se cita, llama y emplaza á los acreedores de la testamentaria de la Excmo. Sra. marquesa del Rafal, cuyas habitaciones se ignoran, y no concurren á la junta celebrada en 1º de Diciembre último, para que se presenten en el referido juzgado, situado en el ex-convento de Santo Tomas de esta corte, ó den razon de aquellas dentro del preciso término de seis dias, con el fin de hacerles saber lo acordado en la expresada junta; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

BIBLIOGRAFIA.

VIDA política y militar de D. Carlos por D. M. Ovilo y Otero (un incógnito). Esta obra se publica por entregas de tres pliegos en 4º mayor con su cubierta de color, publicándose una todas las semanas á 2 rs. por entrega en Madrid y 10 en las provincias por cada cuatro, francas de porte. Toda la obra compondrá tres tomos de 16 cuadernos cada uno.

ESTADISTICA criminal de Cataluña, año de 1843, por Don Manuel Guillaumas Galiano.
Véndese á 4 rs. en la librería de Sojo.

EL MENTOR de la infancia, periódico de los niños, por una sociedad de padres de familia. Sale todos los domingos del año, consta de 16 páginas de impresion con diversas viñetas, grabados y una elegante cubierta de papel de color con su portada.

Resumen de los artículos contenidos en este número.

Travesuras de colegio.
Ciencias y nuevos descubrimientos.
Virtud y belleza.—Poesía.

Grabados.

Interior de un colegio.
Se admiten suscripciones en el Gabinete literario, y en las librerías de Cuesta, Sanz y en la de Castan.

TEATROS.

CRUZ. A las cuatro de la tarde.

Funcion extraordinaria á beneficio del actor D. Agustin Azcona. Ultima representacion de la novela dramática en seis cuadros, titulada

LOS MISTERIOS DE MADRID.

A las ocho de la noche.

DON PASQUALE,

ópera bufa en tres actos, del maestro Donizzeti. En el final del tercer acto cantará la señorita Tirelli una cancion española, poesía del Sr. Príncipe y música de Espin.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

El drama en cuatro actos, de D. José Zorrilla, titulado

SEGUNDA PARTE DE EL ZAPATERO Y EL REY.

Dando fin con baile.

CIRCO. A las ocho de la noche.

EL DIABLO ENAMORADO,

gran baile en tres actos. La Sra. Guy Stephan bailará en el acto tercero

EL JALEO DE JEREZ.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.